

La Justicia de Venezuela ordenó que Delcy Rodríguez asuma como presidenta tras la detención de Nicolás Maduro

04/01/2026



El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela resolvió este sábado que la vicepresidenta Delcy Rodríguez asuma como presidenta encargada. Esto luego tras la captura del mandatario Nicolás Maduro por fuerzas militares de Estados Unidos, informó la Sala Constitucional. Se trata de la primera mujer que lideraría el Ejecutivo en la historia del país en esa condición temporal.

La decisión de la Justicia de Venezuela sobre Delcy Rodríguez

Al leer un comunicado de lectura obligatoria en radio y televisión, la presidenta de la Sala Constitucional, Tania D'Amelio, pronunció el texto: *"Se ordena que la ciudadana*

Delcy Eloína Rodríguez Gómez, vicepresidenta ejecutiva de la República, asuma y ejerza en condición de encargada todas las atribuciones, deberes y facultades inherentes al cargo de presidente de la República Bolivariana de Venezuela".

El fallo pidió notificar de inmediato a Delcy Rodríguez, al Consejo de Defensa, al alto mando militar y a la Asamblea Nacional, aunque no estableció plazos para la juramentación. La instalación del nuevo periodo legislativo (2026-2031), con mayoría chavista, está prevista para el lunes 5 de enero, jornada en la que suelen formalizarse autoridades y cargos.

Los motivos de la designación de Delcy Rodríguez y el marco legal

El TSJ señaló que actuó tras lo que calificó como el “secuestro” de Maduro por fuerzas estadounidenses y su traslado fuera del país, situación que describió como “excepcional, atípica y de fuerza mayor” no prevista expresamente en la Constitución. La decisión se ampara además en el artículo 234, que regula suplencias presidenciales temporales por hasta 90 días.

Tras la resolución, Rodríguez anunció la activación del Consejo de Defensa de la Nación, que ella misma preside, y remitió al TSJ el decreto para declarar la constitucionalidad del “estado de conmoción exterior” y habilitarlo. Ese mecanismo le permitiría movilizar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y asumir control inmediato de servicios públicos y la industria petrolera.

Según el artículo 234, la vicepresidencia puede ocupar provisionalmente la presidencia por 90 días, plazo que el Parlamento puede prorrogar por un período igual. Si la ausencia se extiende más de 90 días consecutivos, corresponderá a la Asamblea Nacional resolver si

hay falta absoluta del mandatario y activar los procedimientos constitucionales correspondientes.

Cabe subrayar que, de confirmarse, **Delcy Rodríguez sería la primera mujer en encabezar el Ejecutivo venezolano**, en un momento de alta tensión política y militar. La medida del TSJ busca **garantizar continuidad administrativa mientras se resuelve la situación internacional**. La información fue reportada por agencias y corroborada por comunicados oficiales del Tribunal Superior.

Fuente: Radio Mitre